



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 100
Particulares, anual pesetas. . . . 100
Número suelto corriente, 0'75
Id. id. atrasado, 1'50

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXV

Viernes 9 de diciembre de 1960

Núm. 148

Administración Provincial

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras

Habiendo sido terminado más del 50 por 100 de las obras de «Supresión del paso a nivel del Km. 19 en el cruce con el f. c. de Venta de Baños a Santander en Frómista en la C. L. de Carrión a Berma», ejecutadas por su Contratista la Empresa «García Jimeno e Hijos,

Construcciones y Contratas, S. A.», vecinos de Madrid, calle de Alcalá, 102, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que el Sr. Alcalde de Frómista, término municipal en que se ha ejecutado la obra, certifique si existe o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnización de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que esta certifi-

cación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlo, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 24 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán.

3534

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Titular	Causa de la caducidad
2.930	Sabina	Calamina	216	Aguilar de Campoo	Aurelio Rodríguez Fueyo	Vencimiento sin solicitar el pase a concesión
2.948	La Purísima	Cobre	12	S. Martín los Herreros	Pedro Rusñol García	Vencimiento sin solicitar el pase a concesión.

Lo que se publica en los *Boletines Oficiales del Estado y de la provincia* de Palencia en cumplimiento de lo que dispone el art. 174 (modificado) del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten, para instancias clasificadas en la Sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia 29 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Solache:

3594

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 de los corrientes, el proyecto de abastecimiento de agua potable y sanea-

miento del Paseo de los Frailes, de esta capital, se hace público por medio del presente, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el proyecto completo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de un mes, según dispone el artículo 25 del Reglamento de Obras a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3634

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 de los corrientes, el proyecto de construcción de caseta y foso para instalación de servicio de báscula municipal

adscribo al de Fielatos Municipales, se hace público por medio del presente, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el proyecto completo pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de un mes, según dispone el artículo 25 del Reglamento de Obras a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3633

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión del 25 de los corrientes, el proyecto de aceras y pavimentación del Paseo de los Frailes, de esta capital, se hace público por medio del presente, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el proyecto completo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de un mes, según dispone el art. 25 del Reglamento de Obras, a contar de la inscripción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3631

EDICTO

Adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 25 de los corrientes, el acuerdo de imponer contribuciones especiales, al aprobarse el expediente del proyecto de abastecimiento de aguas potables y saneamiento del Paseo de los Frailes, de esta capital, que reúne los requisitos que señalan los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y con objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos de mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General durante el plazo de quince días computados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinados y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3632

EDICTO

Adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 25 de los corrientes, el acuerdo de imponer contribuciones especiales, al aprobarse el expediente de proyecto de aceras y pavimentación del Paseo de los Frailes, de esta capital, que reúne los requisitos

que señalan los arts 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, y con objeto de dar cumplimiento al art. 40 y correlativos de mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General, durante el plazo de quince días, computados del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinados y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz,

3630

BAÑOS DE CERRATO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para atender a las aportaciones municipales de las obras de ampliación de los proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el núm. 3 del art. 696 de la misma Ley, presentar las reclamaciones pertinentes.

Venta de Baños 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, José Paredes.

3614

BAÑOS DE CERRATO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, expediente de suplementos y habilitaciones de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local en relación con el número 1 del artículo 683 del mismo Cuerpo legal.

Venta de Baños 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, José Paredes.

3569

LANTADILLA

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados por las personas que lo de seen, durante las horas de oficina, de once a trece.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos consiguientes.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre consumo de vinos comunes o de pasto.

Lantadilla 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. González.

3638

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del mes de noviembre la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Requena de Campos 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Félix González.

3608

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de siete mil seiscientos cinco pesetas por los conceptos que se expresan en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Reventa de Campos 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).

3572

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 de noviembre actual, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit para atender al pago de obligaciones varias en diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Ribas de Campos 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro R. López.

3609

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento expresado.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan, corres-

pendientes al año de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón del arbitrio de rústica.

Padrón del arbitrio de urbana.

Santa Cecilia del Alcor 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Paulino Tovar.

3592

SOTOBAÑADO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotobañado 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).

3564

TORQUEMADA

EDICTO

Exposición al público de Padrones de exacciones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio los padrones para fijación de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas y a continuación se expresan y aprobados por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo plazo reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiéndose que finalizado este plazo tendrán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

PADRONES EXPUESTOS

Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre los vinos comunes o de pasto, del año 1960.

Torquemada 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eugenio Balbás.

3617

VALDECAÑAS DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón del arbitrio de rústica.

Padrón del arbitrio de urbana.

Valdecañas de Cerrato 1 de diciembre de 1960.—El Alcalde, L. Barcenilla.

3625

VALDERRABANO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia de otros capítulos para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valderrábano 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Severino Tejedor.

3556

VALDE-UCIEZA

EDICTO

Formados por este Ayuntamientos los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por el plazo que se indica, con el fin de ser oídas las reclamaciones que en su caso se formulen y que sólo podrán referirse a errores materiales, aritméticos o de copia:

Lo que se hace público para general conocimiento.

PADRONES QUE SE EXPCNEN

Sobre consumiciones de vinos, 1960.

Sobre ocupación de vía pública, 1960.

Sobre licencias de obras de 1960.

Sobre reconocimiento de artículos destinados al abasto público, 1960.

Valde-Ucieza 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).

3559

VILLAJIMENA

Anuncio de subasta

Transcurridos que sean los veintidós días hábiles, al día siguiente también hábil de publicarse este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de pastos por cinco anualidades del monte número C del Catálogo, de Villajimena para 600 reses lanares, bajo el tipo de tasación base de 9.000 pesetas; índice 18.000 pesetas,

La subasta y los disfrutes se han de ajustar en un todo a las condiciones económico-administrativas que constan en el pliego correspondiente, y las facultativas a las que para ello han sido publicadas por el Distrito Forestal en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 111, del día 15 de septiembre de 1952.

Villajimena 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Ciro Fernández.

3646

VILLAHERREROS

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer del dentro plazo, fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón del arbitrio de urbana.

Padrón del arbitrio de rústica.

Villaherreros 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Samuel Delgado.

3622

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón del arbitrio de rústica.

Padrón del arbitrio de urbana.

Villamartín de Campos 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde, F. Trigueros.

3604

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 de noviembre actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el correspondiente expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante las horas de oficina, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamartín de Campos 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde, F. Trigueros.

3554

VILLAUMBRALES

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón de matrícula industrial.
Padrón de edificios y solares.
Padrón de la contribución rústica.
Padrón del arbitrio de urbana.
Padrón del arbitrio de rústica.
Villaumbrales 30 de noviembre de 1960.
—El Alcalde (ilegible).

3615

VILLODRE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presencia, en sesión del día treinta de noviembre actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para hacer frente al pago de diversos gastos para los cuales no existe consignación en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, queda de manifiesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante las horas de oficina el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villodre 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Germán Manrique.

3639

VILLODRE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presencia, en sesión del día treinta de noviembre actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para hacer frente al pago de diversos gastos para los cuales no existe consignación en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante las horas de oficina el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villodre 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Germán Manrique.

3639

VILLODRE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presencia, en sesión del día treinta de noviembre actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia, para hacer frente al pago de diversos gastos para los cuales no existe consignación en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante las horas de oficina, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villodre 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Germán Manrique.

3639

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

San Cebrián de Mudá 29 de noviembre de 1960.—El Presidente, Pablo Merino.

3600

JUNTA VECINAL DE VELILLA DE TARILONTE

Anuncio de subasta

Después de transcurridos los veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos:

A las once de la mañana, la subasta para aprovechamiento de pastos del monte Cañadas o Voltús, por el precio base de NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS y el índice DIECINUEVE MIL PESETAS.

A las doce, la subasta para aprovechamiento de pastos del monte PEÑA BLANCA y otros, bajo el mismo tipo de tasación.

Las subastas serán por cinco anualidades, con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 22 de agosto último y disposiciones complementarias.

Velilla de Tarilonte 28 de noviembre de 1960.—El Presidente, A. García.

3603